

PROGRAMA:

Comunidades sin violencias

Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género

Fundamentación

Es competencia del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual (en adelante MMPGyDS) entender en el diseño e implementación de las políticas contra las violencias por razones de género, las que requieren de un abordaje integral, interdisciplinario y de articulación interjurisdiccional. Esto supone, entre otras iniciativas de gestión, el trabajo mancomunado con los municipios, para fortalecer las políticas públicas que se desarrollan desde el gobierno local.

El marco normativo que fundamenta esta iniciativa tiene en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria (Ley N° 15.174) y la sanción de la emergencia social, económica, productiva y energética (Ley N° 15.165) con su modificatoria, a través de la cual se encomienda al Poder Ejecutivo, a través del MMPGyDS, a llevar adelante las acciones necesarias para prevenir y asistir situaciones de violencia familiar y por razones de género y diversidad (Ley N° 15.173). Asimismo, se da en el marco de la Ley Provincial de Violencia Familiar (Ley N° 12.569) y sus modificatorias (Leyes N° 14.509 y N° 14.657), como de la Ley Nacional de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (Ley N° 26.485).

Tal como se expresa en el **Plan de prevención y atención de las violencias en el marco del COVID-19** del MMPGyDS “en el contexto de la pandemia y el aislamiento social preventivo y obligatorio se observa un escenario de aumento de las situaciones de violencia por razones de género, mayores dificultades de las víctimas para acceder a la justicia y a la asistencia, así como sobrecarga de las tareas de cuidado, tanto al interior de los hogares como en la comunidad, todo esto en un contexto que nos enfrenta a mayores complejidades para la intervención”. En este breve tiempo de construcción del Ministerio se ha recorrido un camino de trabajo estrecho con los municipios, en especial con las

áreas de género, lo que ha demostrado un entramado virtuoso de articulaciones que potencian las respuestas tanto locales como de la Provincia. Es nuestra intención que esta situación de excepcionalidad por la que estamos transitando permita dejar recursos humanos, técnicos y económicos, en los ámbitos municipales, que fortalezcan los dispositivos existentes para abordar este grave problema social, y que apunten a trabajar sobre respuestas permanentes y estructurales frente a las violencias de género.

Específicamente, el abordaje de las violencias se organiza a partir del Sistema Integrado Provincial (SIP) como modelo metodológico para la prevención y asistencia de las violencias por razones de género, previsto en el Decreto N° 2.875/05, reglamentario de la Ley N° 12.569 y su modificatorias, y las Resoluciones N° 835/04 y N° 403/16 del Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Derechos Humanos, respectivamente, que establecen la conformación del **Sistema Integrado Provincial (SIP)** para la prevención y atención de la violencia familiar. El mismo promueve la generación de políticas integrales, interinstitucionales e intersectoriales con el objetivo de dilucidar y atender la complejidad de la problemática de las violencias por razones de género.

El SIP presenta una estructura organizada en dos niveles: Mesa Intersectorial (referentes del Poder Ejecutivo provincial y Poder Judicial) y las Mesas Locales de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y/o de Género. En función de la estructura del SIP, las acciones en el primer nivel de accesibilidad son centrales para el diseño de políticas públicas en materia de violencias por razones de género.

Este programa considera relevante que las estrategias de acción frente a las violencias incluya: la conformación y fortalecimiento de equipos interdisciplinarios, dispositivos territoriales de atención de las violencias extremas como los Hogares de Protección Integral (HPI), las Casas abiertas y los dispositivos de abordaje de varones que ejercen violencia machista, así como la implementación de acciones para la salida de las violencias, atendiendo a la promoción de la autonomía de las mujeres y LGTB+. La justificación del proyecto se orienta a fortalecer las estrategias de intervención a nivel territorial y la promoción del trabajo articulado entre el MMPGyDS y las áreas correspondientes, en las diferentes jurisdicciones del territorio provincial.

El programa prevé una implementación en tres (3) etapas sucesivas a partir del mes de octubre del presente año, cada etapa será de tres meses, lo cual permitirá firmar convenios con los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, finalizando las mismas en el mes de junio de 2021. Para darle continuidad a lo largo de los años, según el tipo de apoyo que cada municipio haya recibido.

En suma, *Comunidades sin violencias* apunta a profundizar y consolidar las intervenciones desde el Sistema Integrado Provincial. Se propone aumentar la capacidad de acción municipal, para realizar abordajes integrales, sostenidos en el tiempo, y que permitan respuestas más allá de pensar en las comisarías o la judicialización como único camino. El propósito es avanzar en el paradigma del derecho humano a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones.

Estado de situación

De acuerdo a los datos elaborados por el MMPGyDS, la problemática de la violencia por razones de género tiene una vigencia alarmante. Considerando el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio (desde el 20 marzo y hasta la actualidad) se han recepcionado un total de cuatro mil doscientos veinticinco (4225) llamados que refieren exclusivamente a situaciones de violencia por razones de género¹. Respecto a los tipos de violencia, se identificó con mayor incidencia la violencia psicológica en el noventa y cinco por ciento (95 %), seguida por la violencia simbólica, la física, la económica y patrimonial y la sexual (78 %, 66 %, 40 % y 15 % respectivamente). A su vez, entre las modalidades de violencia se destaca, aproximadamente, un setenta y siete por ciento (77 %) de situaciones que remiten a violencia doméstica y en alrededor de ocho (8) de cada diez (10) situaciones se identifica como agresor a la pareja o expareja.

Respecto a las derivaciones para la atención de las situaciones de violencia, para el mismo período, se destacan las efectuadas a los servicios gubernamentales de los diferentes municipios de la provincia de Buenos Aires, que representan aproximadamente

¹Estos datos son exclusivamente de la atención en la línea telefónica provincial. Cabe consignar que la gran mayoría de los municipios bonaerenses cuentan con líneas telefónicas locales de atención, que reforzaron con mensajería por WhatsApp, y que han aumentado significativamente las consultas a partir de las medidas de ASPO en el marco del contexto de COVID-19.

el cincuenta y cinco por ciento (55 %), a instituciones policiales el cincuenta y un por ciento (51 %) y a juzgados el dieciséis (16 %).

A su vez, la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género atendió, en lo que va del año, un total de mil doscientas setenta y un (1271) situaciones de alto riesgo y casos críticos; de este total, setecientos veintinueve (729) situaciones fueron desde que se declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio, es decir, desde el 20 de marzo. Si se considera la forma más extrema de manifestarse la violencia de género, sólo en la provincia de Buenos Aires, se contabilizan cuarenta y nueve (49) femicidios y cuatro (4) travesticidios en el mismo período, de acuerdo a los registros con los que cuenta dicha Dirección.

Propuestas del programa *Comunidades sin violencias*

Se espera, con la implementación de este programa, fortalecer los equipos y estrategias locales para la prevención, el abordaje y las salidas de las situaciones de violencias por razones de género en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, a partir del financiamiento de tres líneas de trabajo:

- a) fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género (equipos interdisciplinarios, dispositivos con varones que ejercen violencia y grupos de ayuda mutua);
- b) equipamiento y funcionalización de Hogares de Protección Integral y Casas abiertas;
- c) construcción de una línea específica para el acceso al trabajo de mujeres y LGTB+, en articulación con las escuelas de formación en oficios, y el desarrollo de emprendimientos cooperativos y espacios de asociatividad.

Objetivos del Programa

Objetivo General:

- Fortalecer las políticas de género en los municipios de la provincia de Buenos Aires en el camino de la erradicación de las violencias.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer los dispositivos en materia de prevención, atención y salidas de las violencias por razones de género.
- Promover el acceso a la formación en oficios de mujeres y LGTB+.
- Promover mecanismos de autonomía económica a través de estrategias de cooperativismo y asociatividad y acceso a recursos técnicos, económicos y humanos.
- Fortalecer políticas de asistencia y atención en Hogares Integrales y Casas abiertas.
- Impulsar la formación de grupos de ayuda mutua para mujeres y LGTB+.
- Impulsar la formación de dispositivos y grupos para varones que ejercen violencia.

Servicios que brinda el Programa

El Programa se compone de un fondo especial inicial de pesos quinientos millones (\$ 500.000.000,00) para el fortalecimiento de los dispositivos municipales de prevención, atención, contención y salida de las situaciones de violencias por razones de género, y prevé el seguimiento de las diferentes líneas de acción planteadas, su monitoreo y evaluación.

Descripción de las líneas de trabajo a financiar

El programa ofrece a los municipios tres líneas de trabajo para el financiamiento destinadas al fortalecimiento de los dispositivos municipales de prevención, atención, contención y salida de las situaciones de violencias por razones de género.

1. Fortalecimiento de los dispositivos municipales de atención de las violencias por razones de género.

1.1 Creación/fortalecimiento de equipos interdisciplinarios para el abordaje de situaciones de violencias por razones de género.

Entendiendo que el abordaje de la problemática de las violencias por razones de género se resolverá en territorio, y que supondrá acuerdos de colaboración para la optimización de los recursos institucionales y organizacionales, se promoverá que los municipios puedan contar con equipos técnicos interdisciplinarios especializados en la problemática,

que realicen un acompañamiento integral de las personas que están atravesando situaciones de violencias por razones de género.

1.2 Creación/fortalecimiento de los dispositivos y equipos de abordaje para varones que hayan ejercido violencia por razón de género.

El primer nivel de accesibilidad en el abordaje de las violencias supone un espacio estratégico de derivación de casos que requiere, específicamente, generar dispositivos para varones involucrados con situaciones de violencia de género. Este tipo de derivación se realiza con el fin de intervenir de manera integral en las situaciones de violencia por razones de género.

Generar espacios psico-socio-educativos y terapéuticos para trabajar con varones, desde un enfoque de derechos y de género, donde se garanticen servicios públicos de atención para el reconocimiento, la transformación y la reparación de las prácticas violentas.

1.3 Creación de equipos interdisciplinarios para la conformación de Grupos de Ayuda Mutua.

Se trata de propiciar espacios en el que mujeres y LGTB+ se sientan escuchadas y contenidas, donde puedan entablar relaciones de confianza, solidaridad y colaboración con las coordinadoras y demás integrantes. Tendrán por objetivo socializar y desnaturalizar experiencias a partir de/ayudando a comprender que otras mujeres y LGTB+ atraviesan por experiencias semejantes. Trabajarán sobre los factores vinculares, personales y sociales respecto a las violencias para posibilitar, en el futuro, caminos de no repetición de conductas de riesgo. Permitirán brindar información sobre las violencias por razones de género en sus diferentes manifestaciones, el ciclo, los mitos y prejuicios que la justifican; así como reconocer el vínculo en el cual se encuentran inmersas y elaborar estrategias tendientes a salvaguardar la integridad física y/o emocional ante las realidades cotidianas que atraviesan.

2. Equipamiento y funcionalización de Hogar de Protección Integral y Casas abiertas.

2.1 Se propone acondicionar y proveer de mobiliario a los HPI para el resguardo temporal en la emergencia de mujeres y LGTB+ en situación de violencia por razones de género y su grupo familiar a cargo. Para acondicionar un HPI se tendrá en cuenta la construcción existente y la posibilidad de adaptarlo para su adecuado funcionamiento. Será requisito que el HPI forme parte de la Red de Hogares de la provincia.

2.2 Se contempla una línea de construcción y/o refuncionalización de Casas abiertas, en el marco de estadías en el proceso de salida de la situación de violencia, en la cual se trabajará de forma transdisciplinaria con profesionales de la psicología, el trabajo social, servicios especializados en infancia, abogadas para asistencia jurídica, entre otras disciplinas, que deberán ser provistas por el municipio. Los equipos interdisciplinarios que abordan las situaciones de violencias en las Casas abiertas proporcionan acompañamiento y seguimiento a las mujeres y LGTB+ alojadas en las mismas.

Ambas líneas se trabajarán de manera articulada con las distintas áreas de las jurisdicciones del Gobierno Provincial.

3. Salida de las violencias a través de la construcción de una línea específica para el acceso al trabajo de mujeres y LGTB+, en articulación con las escuelas de formación en oficios y el desarrollo de emprendimientos cooperativos y espacios de asociatividad. En ambos casos se prevé la provisión de equipamiento.

3.1 Fortalecer escuelas de formación de oficios existentes en los municipios, transversalizar las escuelas con la perspectiva de género a través de capacitaciones y asignar cursos, o cupos en cursos, a personas que lleven adelante procesos de salida de violencias por razones de género.

3.2 Promocionar y acompañar la formación de espacios de asociatividad y/o cooperativas de trabajo de mujeres, travestis y trans que estén en proceso de salida de las violencias.

Se busca promover la generación de ingresos dignos y la democratización de los espacios laborales y las actividades domésticas, abordando la formación laboral desde la

perspectiva de género, a fin de fortalecer la capacidad de organización, intercambio y tratamiento de información disponible o a ser construida en el mismo proceso del trabajo.

Estas líneas del tercer componente se trabajarán de manera articulada con distintas áreas de las jurisdicciones del Gobierno Provincial.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.